

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1000/55181

MATERIA: AUTORIZA
DERIVACIONES EXTERNAS.

SANTIAGO, 24 MAR 2016

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR DE
SANTIAGO

VISTOS:

- a. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales del Estado".
- b. Las disposiciones de la Ley N° 19.880 "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
- c. Lo dispuesto en la Resolución 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.
- d. Lo establecido en la ley N° 18.476 que dicta "Normas respecto a los hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional", y las facultades que le confiere al Director General del Hospital Militar de Santiago, el D.S. (G) N° 618, del 16 de Noviembre de 1994, en relación con el D.S. de su nombramiento SSFFAA.MDN N° 306, de fecha 08 de Mayo 2013.
- e. Oficio HMS. DCOM (P) N° 1000/285 del 26 de Marzo 2015, que solicita levantar observación relacionada con celebración de contratos por derivaciones a otros centros asistenciales.
- f. Dictamen 95534/2015 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la necesidad de pacientes del HMS. Esta Instalación de Salud se ve en la obligación de contratar los servicios de otros Centros Asistenciales.
2. Que, se constató la no existencia de lo requerido en el catálogo de convenio marco.
3. Que, la contratación de estos servicios al Hospital San Juan de Dios es por un monto total de \$ 190.920 (Ciento noventa mil novecientos veinte pesos)
4. Que, se encuentra en trámite el proceso de contratación de las derivaciones externas, conforme a letra d de "Vistos".


May (J) Maldonado

